GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4152783

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANIERIA Y MIGRACION
16 UU 1 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 118008

SANTIAGO, 25 de Septiembre de 2013

Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 188.243 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Gladie Marita del Carmen QUEZADA CERNA de nacionalidad PERUANA, válida desde 06/09/2013 hasta el 06/09/2014, con su empleador ROMAN PURCELL PILAR.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departemento de Extranjería y Migración del Ministerio desointers y Seguridad Pública

RICIA VASQUEZ-SÉRULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/dzc [323] 25/09/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo